



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

DECRETO LOCAL No. 006
22 junio de 2017

“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, a 31 de diciembre de 2016, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, cerro la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$825.628.809.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS- mediante circular 02 del 04 de abril de 2017, comunico la decisión tomada en su sesión No. 03, celebrada los días 30 y 31 de marzo de 2017, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2016, por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se le reasignó una partida de **\$257.768.314** con el fin de dar atención a los puntos críticos de residuos sólidos.

Que es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, los recursos asignados por el CONFIS.

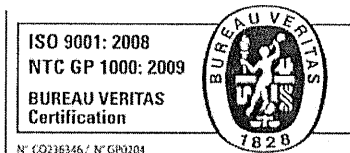
Que los recursos adicionales, serán ejecutados en el componente de inversión - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, dentro del proyecto de inversión 1559 Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad.

Que el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos

Que el 26 de abril de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable No. 2-2017-17730, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto

Calle 74 A No. 63 - 04
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co
Código postal:
111211-111211305



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Que La Junta Administradora Local de Barrios Unidos, remite Acuerdo Local No. 04 de 2017 aprobado el día 19 de junio de 2017. Radicado 2017 – 621 – 004840 – 2

Que el Alcalde Local de barrios Unidos sanciona el Acuerdo Local No. 04 de 2017 el día 22 de junio de 2017.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

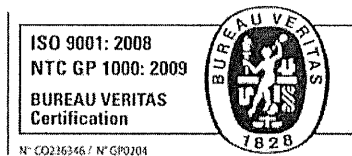
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$257.768.314) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	257.768.314
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	257.768.314
2.4.5	Excedentes financieros	257.768.314
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	257.768.314

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$257.768.314) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	257.768.314
3-3	INVERSION	257.768.314
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	257.768.314
3-3-1-15-07-45-1559	Eficiencia y Eficacia Administrativa de la mano de la Comunidad	257.768.314
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	257.768.314

Calle 74 A No. 63 - 04
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co
Código postal:
111211-111211305



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

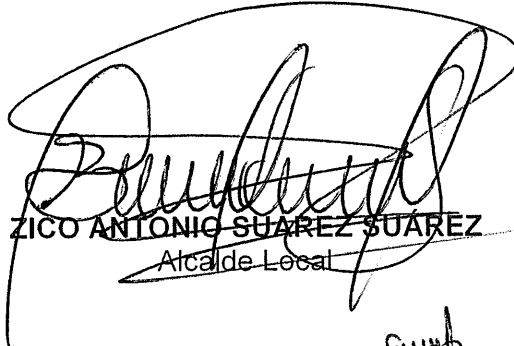


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

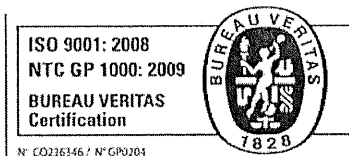
Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de Dos Mil Diecisiete (2017).



ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ
Alcalde Local

Proyectó: Erika Díaz Suárez - Contratista Profesional de apoyo 
Revisó y aprobó: María Esperanza Campiño - Abogada FDLBU 
Dickson Ramírez López - Responsable de Presupuesto 

Calle 74 A No. 63 - 04
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co
Código postal:
111211-111211305



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS